

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
"CONSTRUCTORA SAULO ARROYO CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN"**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los **18 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2016**, siendo las **NUEVE HORAS CINCUENTA Y CINCO MINUTOS (09h55m)**, en el domicilio principal de la compañía ubicado en las C./ Anansayas E3-60 y Avda./ Eloy Alfaro, barrio Carcelén Alto (Diagonal a Induvallas) del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, se reúnen los siguientes socios de la compañía **CONSTRUCTORA SAULO ARROYO CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, previa convocatoria realizada en el Diario "La Hora", sección Revista Judicial, página C4, el 5 DE JULIO DEL 2016:

1. La compañía **EMPRESA NACIONAL DE OXIGENO ENOX SA**, debidamente representada por el señor **JUAN ISAAC ENCALADA CUEVA** en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal, conforme la documentación que se adjunta; compañía propietaria de **240** participaciones sociales de un valor nominal de USD \$1,00 cada una, equivalente **60%** del capital social de la compañía.
2. El señor **IVÁN ARTURO ARROYO HERNÁNDEZ**, propietario de **80** participaciones sociales de un valor nominal de USD \$1,00 cada una, equivalente al **20%** del capital social de la compañía;

Actúa como Presidente de la Junta el señor Abogado **ALEJANDRO SARZOSA LARREA**, en su calidad de Liquidador de la compañía. La Junta General, por unanimidad, designa al señor Abogado **BYRON DAVID PEÑA MORALES**, como Secretario *Ad-Hoc* de la misma.

Como se halla presente el 80% del capital social de la compañía **CONSTRUCTORA SAULO ARROYO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, previa constatación por Secretaría, se declara instalada la presente Junta General Extraordinaria de Socios.

El Presidente manifiesta que con fecha 11 DE JULIO DE 2016, la sociedad **EMPRESA NACIONAL DE OXIGENO ENOX SA** socia de la compañía, ha cursado una solicitud a la Señora Superintendente de Compañías para que concurra a la presente Junta General. Atendiendo a dicho pedido, el Intendente de Compañías de Quito ha delegado a la Abogada **MARÍA GABRIELA CRUZ**, funcionaria de dicha entidad para que asista a la presente junta.

A continuación, el Presidente dispone que por secretaría se de lectura a la convocatoria y su aclaratoria publicada en el Diario "La Hora", sección Revista Judicial, en las páginas C4 y C5, del 5 DE JULIO DE 2016 y del 6 DE JULIO DE 2016, respectivamente:

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA
"CONSTRUCTORA SAULO ARROYO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION"**

Se convoca a los socios de la compañía "CONSTRUCTORA SAULO ARROYO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION", a Junta General Extraordinaria de Socios,

que se celebrará el día **LUNES 18 DE JULIO DE 2016, A LAS 09H30M**, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Calle Anansayas E3-60 y Avenida Eloy Alfaro, barrio Carcelén Alto (Diagonal a Induvallas) del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, para tratar sobre los siguientes puntos:

1. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE GERENTE GENERAL CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS 2012, 2013 Y 2014.**
2. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS 2012, 2013 Y 2014.**
3. **CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS BIENES DE LA COMPAÑÍA.**
4. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS PROCESOS COACTIVOS QUE LA COMPAÑÍA TIENE EN SU CONTRA.**

Los documentos a los que se hace referencia en los puntos 1 y 2 de la presente convocatoria, se encuentran a disposición de los socios para su conocimiento y estudio en el domicilio principal de la Compañía arriba señalado.

Quito DM, a 5 de Julio de 2016.

ALEJANDRO SARZOSA LARREA

Liquidador Principal

CONSTRUCTORA SAULO ARROYO CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

ACLARACION

En el texto de la convocatoria a JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS de la sociedad "CONSTRUCTORA SAULO ARROYO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION", que aparece publicada en el DIARIO LA HORA, REVISTA JUDICIAL pagina C4, de fecha MARTES 5 DE JULIO DE 2016, se establece, **erróneamente**, que la Junta General, se celebrará el día LUNES 15 DE JULIO DE 2016 A LAS 10H00, en el domicilio principal de la Compañía.

Se ACLARA que por existir un *lapsus calami* (error mecanográfico) en la fecha en que se celebrará la Junta General, la misma se celebrará el día **LUNES 18 de JULIO de 2016 a las 09h30M.**

Quito DM, 6 de Julio de 2016.

ALEJANDRO SARZOSA LARREA

Liquidador Principal

Acto seguido, el Presidente manifiesta que ha notificado a los Socios, a través de correo electrónico, de la convocatoria a la presente Junta, conforme lo establecido en los artículos 1 y 3 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por acciones y de Economía Mixta.

Leída que ha sido la convocatoria y su aclaratoria, el Presidente pide que se proceda con los puntos del orden del día.

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE GERENTE GENERAL DE LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS 2012, 2013 y 2104.

Toma la palabra el abogado **ALEJANDRO SARZOSA LARREA**, en calidad de Presidente de la Junta, y manifiesta lo siguiente:

i. Que, una vez revisados los Libros Sociales de la compañía –los mismos que fueron entregados por el anterior Liquidador de la compañía, licenciado Rafael Buitrón Erazo- se ha constatado que en los mismos **no existen los Informes de los Administradores de la compañía correspondientes a los ejercicios económicos 2012, 2013 y 2014**, por lo que no fueron puestos en conocimiento de la Junta de Socios para su resolución correspondiente.

ii. Que, su aseveración se confirma con el Certificado de Certificación y Existencia Legal emitida por la SIC con lo cual se confirma que la compañía no ha cumplido con dichas obligaciones.

iii. Que, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías, **dichos documentos fueron realizados por su persona, con las salvedades del caso**, en los términos establecidos en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, que contiene el Reglamento para la Presentación de los Informes Anuales de los Administradores a las Juntas Generales. Consecuentemente dispone que por secretaria se de lectura a los referidos Informes los mismos que se encuentran suscritos por su persona en calidad de Liquidador de la Compañía.

Efectivamente, por secretaria se da lectura por separado a los referidos informes y pone en consideración de la Junta su contenido.

Acta seguido toma la palabra el señor **JUAN ISAAC ENCALADA CUEVA** en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la sociedad **EMPRESA NACIONAL DE OXIGENO ENOX SA y MOCIONA** lo siguiente:

"Que se aprueben los informes de administración correspondientes a los ejercicios económicos 2012, 2013 y 2014, que con las salvedades del caso, han sido realizados y presentados por el actual Liquidador de la compañía".

Por su parte el señor **IVÁN ARTURO ARROYO HERNÁNDEZ** manifiesta su inconformidad con el contenido de dichos informes, oponiéndose a la moción planteada.

RESOLUCIÓN.- Con estos antecedentes la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **CONSTRUCTORA SAULO ARROYO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, con el consentimiento del 60% de participaciones sobre el capital social **RESUELVE:**

- i. **APROBAR**, la moción de la socia **EMPRESA NACIONAL DE OXIGENO ENOX SA**, esto es que se aprueben los informes de administración, que con las salvedades del caso, han sido realizados y presentados por el actual Liquidador de la compañía.
- ii. **AGREGAR** al expediente que se formará de la presente Junta, los informes elaborados y presentados por el Liquidador de la compañía.

2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS 2012, 2013 y 2014.

Nuevamente, toma la palabra el abogado **ALEJANDRO SARZOSA LARREA**, en calidad de Presidente de la Junta y manifiesta lo siguiente:

- i. Que, una vez revisados los Libros Sociales de la compañía –los mismos que fueron entregados por el anterior Liquidador de la compañía, licenciado Rafael Buitrón Erazo– se ha constatado que en los mismos **no existe los estados financieros correspondientes a los ejercicios económicos 2012, 2013 y 2014**, por lo que no fueron puestos en conocimiento de la Junta de Socios para su resolución correspondiente.
- ii. Que su aseveración se confirma con el Certificado de Certificación y Existencia Legal emitida por la SIC con lo cual se confirma que la compañía no ha cumplido con dichas obligaciones.
- iii. Que, sin embargo de ello, el anterior Liquidador de la compañía, licenciado Rafael Buitrón Erazo **declaró al Servicio de Rentas Internas, las rentas obtenidas por la sociedad** obtenidas en los ejercicios económicos 2012, 2013 y 2014, conforme se desprende de los formularios 101 que fueron obtenidos del portal web del mismo SRI. A continuación, el Presidente de la Junta puntualiza que los formularios 101 a los que hace referencia están identificados con los números 107643686, 107643697 y 107643721, que corresponden a los ejercicios económicos 2012, 2013 y 2014, respectivamente.

iv. Que, es necesario que la Junta General de Socios conozca y resuelva sobre los Estados Financieros –en concreto el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias- correspondientes a los ejercicios económicos 2012, 2013 y 2014.

Acto seguido, el señor JUAN ISAAC ENCALADA CUEVA en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la sociedad **EMPRESA NACIONAL DE OXIGENO ENOX SA** y **MOCIONA** lo siguiente:

"Que se aprueben los estados financieros de los ejercicios económicos 2012, 2013 y 2014 presentados por el actual Liquidador de la compañía y que son un fiel reflejo de los formularios 101 que fueron obtenidos del portal web del Servicio de Rentas Internas".

Por su parte el socio **IVÁN ARTURO ARROYO HERNÁNDEZ** y manifiesta que los estados financieros presentados a la Junta no reflejan la realidad financiera de la compañía, oponiéndose a la moción planteada.

RESOLUCIÓN.- Con estos antecedentes la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **CONSTRUCTORA SAULO ARROYO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, con el consentimiento del 60% de participaciones sobre el capital social **RESUELVE:**

i. **APROBAR**, la moción de la socia **EMPRESA NACIONAL DE OXIGENO ENOX SA**, consistente en aprobar los estados financieros de los ejercicios económicos 2012, 2013 y 2014 presentados por el actual Liquidador de la compañía y que son un fiel reflejo de los formularios 101 que fueron obtenidos del portal web del Servicio de Rentas Internas.

ii. **AGREGAR** al expediente que se formara de la presente Junta, los referidos estados financieros.

3. CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS BIENES DE LA COMPAÑÍA.

En este punto toma la palabra el abogado **ALEJANDRO SARZOSA LARREA**, y manifiesta lo siguiente:

(i) Que, dando cumplimiento a lo resuelto en la última Junta General, he tomado contacto con la compañía **TECNITASER TASACIONES Y SERVICIOS** a fin de que presente una oferta de servicios tendiente a actualizar el 'Estudio de tasación de maquinaria pesada' realizado en el año 2012.

(ii) Que, conforme se desprende del correo electrónico enviado a los socios el 22 DE JUNIO DE 2016, la compañía **TECNITASER TASACIONES Y SERVICIOS** ha presentado una oferta de USD 1.080,00 + 14% IVA para realizar dicho estudio.

Acta seguido toma la palabra el señor JUAN ISAAC ENCALADA CUEVA en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la sociedad **EMPRESA NACIONAL DE OXIGENO ENOX SA** y expone que su representada procederá, en el transcurso de los próximos días, a emitir un cheque en concepto de abono a los honorarios de la compañía TECNITASER TASACIONES Y SERVICIOS, para lo cual **MOCIONA** lo siguiente:

"Que, el Liquidador de la Compañía contrate los servicios de la compañía TECNITASER TASACIONES Y SERVICIOS, para que realice la valoración de activos de la compañía conforme lo establecido en su oferta de servicios".

RESOLUCIÓN.- Con estos antecedentes la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **CONSTRUCTORA SAULO ARROYO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, con el consentimiento del 70% de participaciones sobre el capital social **RESUELVE:**

- i. **FACULTAR y AUTORIZAR** al actual liquidador de la compañía para que contrate los servicios de la compañía TECNITASER TASACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA. para que realice la valoración de activos de la compañía conforme lo establecido en su oferta de servicios.
- ii. **AGREGAR** al expediente que se formará de la presente Junta, los documentos a los que hizo referencia el Presidente de la Junta en su exposición.

4. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS PROCESOS COACTIVOS QUE LA COMPAÑÍA TIENE EN SU CONTRA.

Nuevamente, toma la palabra el abogado **ALEJANDRO SARZOSA LARREA**, en calidad de Presidente de la Junta, y manifiesta lo siguiente:

- i. Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en la última Junta General, se ha procedido a pagar el título de crédito 20081882201 por un importe de USD \$24,96 al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; que sin embargo de ello, la compañía sigue registrando obligaciones pendientes de pago por concepto de patente a dicha entidad, y que a la fecha ascienden a la suma de USD \$2.551,73.
- ii. Que, pese a las múltiples llamadas telefónicas o ha podido contactarse con el Procurador Síndico del GAD Municipal de Rumiñahui a fin de recabar información sobre la declaratoria de terminación unilateral del contrato suscrito entre dicho GAD con la compañía y concretamente sobre los montos adeudados a dicha entidad.

RESOLUCIÓN.- Con estos antecedentes la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **CONSTRUCTORA SAULO ARROYO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, con el consentimiento unánime de los socios presentes, **RESUELVE:**

i. **DISPONER**, que se en el evento de que no se obtenga el préstamo de un socio o de un tercero para cumplir *las obligaciones que la compañía mantiene con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito*, esta se paguen una vez que se hayan liquidado los activos de la sociedad.

Por no tener más asuntos que tratar, el Presidente da por terminada la sesión, concediendo 45 minutos para la elaboración del Acta. Transcurrido el tiempo previsto y siendo las DOCE HORAS (12h00m), el Presidente reinstala la sesión disponiendo que se de lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.



ALEJANDRO SÁRZOSA LARREA
Presidente de la Junta



BYRON DAVID PEÑA MORALES
Secretario Ad-Hoc de la Junta

